



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
“2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de medicina Dr. César MILSTEIN”

## Vicerrectorado

### Resolución

**Número:** UNM-VR 45/21

Ciudad de MORENO  
Jueves 14 de octubre de 2021

**Referencia:** Asignación de funciones de COORDINADOR del PROGRAMA ACADÉMICO DE ESTUDIOS FISCALES con carácter ad honorem

---

VISTO el Expediente N° UNM: 0000768/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, mediante Resolución UNM-AU N° 06/21 del 11 de junio de 2021, eligió al RECTOR y al VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO para el nuevo periodo de gobierno, con mandato entre el 14 de junio de 2021 y el 21 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 26 y 43 del ESTATUTO en vigencia.

Que asimismo, por Resolución UNM-CS N° 813/21, en el contexto de la conformación del nuevo gobierno universitario, el CONSEJO SUPERIOR aprobó la composición de los Órganos de Gobierno vigentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, junto con las estructuras de Órganos Académicos y Orgánico-Funcional, en sus niveles superiores, del Rectorado y de dichos Órganos Académicos, en sustitución de la que fuera aprobada por la Resolución UNM-CS N° 343/17 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo anterior, con fecha 13 de junio de 2021, concluyó la asignación de transitoria de funciones de COORDINADOR del PROGRAMA ACADÉMICO DE ESTUDIOS FISCALES, en la órbita del CENTRO DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, perteneciente al RECTORADO, del Lic. Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución UNM-R N° 428/17.

Que a fin de dar continuidad en el ejercicio de las funciones antedichas, es procedente renovar su designación en el mencionado cargo de la Estructura de Órganos Académicos de la UNIVERSIDAD, con vigencia desde el inicio del nuevo período de gobierno y hasta la fecha de su conclusión.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 61 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD, es facultad del RECTOR designar a las autoridades de los Centros de Estudios, Institutos o Programas de la misma.

Que por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución UNM-R N° 349/12 y sus prórrogas dispuestas por las Resoluciones UNM-CS N° 486/18, N° 577/20 y N° 676/21, el Lic. ANDRADE revista en UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR ordinario con UNA (1)

dedicación SIMPLE en el Área: "POLÍTICA FISCAL" en el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que en virtud de la decisión propiciada, en un todo de acuerdo con las previsiones reglamentarias en vigencia y ad referendum de la intervención del CONSEJO del DEPARTAMENTO, las autoridades académicas del DEPARTAMENTO de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, conjuntamente con la SECRETARÍA ACADÉMICA, han dado curso a la adecuación concordante de su PLAN DE TRABAJO ANUAL, a fin de reasignar la carga horaria de la dedicación docente asignada antes referida, a las funciones de Gestión y Evaluación que conlleva la presente designación, conforme al inciso d) del artículo 24 de la PARTE PRIMERA del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N°37/10 y sus modificatorias.

Que tratándose de la situación de revista del Sr. RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, es procedente la avocación de este VICERRECTORADO.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 61, y el inciso b) del artículo 46 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013, y lo dispuesto por la Resolución UNM-R N° 79/2021.

Por ello,

El VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por asignadas transitoriamente, con vigencia a partir del día 14 de junio de 2021 y hasta el día 21 de noviembre de 2025, al Lic. Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975), las funciones de COORDINADOR del PROGRAMA ACADÉMICO DE ESTUDIOS FISCALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con el artículo 9°, 24 y 25 del Anexo I de la Resolución UNM-R N°37/10 y sus modificatorias, de REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, la persona designada precedentemente, en el ejercicio de su cargo de COORDINADOR del PROGRAMA ACADÉMICO DE ESTUDIOS FISCALES, da cumplimiento a las responsabilidades emergentes de su Plan de Trabajo Anual individual, de acuerdo a su perfil, categoría y dedicación de revista, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-CS N° 349/12 y sus prorrogatorias UNM-CS N° 486/18, N° 577/20 y N° 676/21.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Resolución UNM-VR N°45/21

  
Lic. ALEJANDRO ROBBA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO